



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez.

Informo al señor Juez, que el demandado Sr. **Fernando Augusto Quiceno** solicito al despacho que se le notificara la demanda que le prueben los señores JOSE JESUS MARIN BUITRAGO y DIDIER FERNANDO MARIN CARVAJAL, lo que este Despacho hizo al correo fernangb@gmail.co, sin que a la fecha el demandado haya remitido escrito de contestación de la demanda.

A Despacho.

Enero 27 de 2023.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 74
Radicación	76-736-31-03-001-2022-00095-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes	JOSE JESUS MARIN BUITRAGO DIDIER FERNANDO MARIN CARVAJAL
Demandado	FERNANDO AUGUSTO QUICENO BUITRAGO
Tema	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INTEGRAL

Sevilla Valle, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria y dado que en su oportunidad el demandado Sr. FERNANDO AUGUSTO QUICENO BUITRAGO, fue notificado en legal forma de la demanda y se le corrió el traslado respectivo al correo fernangb@gmail.com., considera el Despacho procedente **SEÑALAR** el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), HORA: 9:30 A.M.**, como fecha y hora, para llevar a cabo la *audiencia integral prevista en el artículo 72 del C.P.L.*, PREVINIENDO a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹, pudiendo además, el extremo pasivo dar contestación de la demanda.

¹ artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Previo al trámite de la audiencia, por secretaría se enviará a las partes intervinientes, el enlace de la plataforma Lifesize. A los correos electrónicos de los extremos de la litis, remítase copia del presente auto.

El expediente queda a disposición de las partes en litigio, y podrá tanto los demandantes, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes, haciéndoles saber que podrán comunicarse con este Despacho al correo institucional j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co. Antes de su realización, se deberá crear el correspondiente grupo de WhatsApp y recordar su realización a ambas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 12
Hoy enero 31 de 2023, se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43cfe9e44a3adb10292ec66df200cc2720aef6bc684c9f8e73f7635f963747d**

Documento generado en 30/01/2023 04:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>